



AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expte. 10/2023  
Gestiona 700/2023

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.** - Expediente **10/2023 Gestiona 700/2023**, incoado para la contratación de obras de construcción de centro de día para personas mayores mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada.

**Requerimiento de Documentación a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L., CIF: B42973206**

**ANTECEDENTES.** - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Arquitecto D. José Carlos Castro Fernández, el Proyecto de obras.

**Primero.** - Es objeto del presente contrato de obras la construcción de un Centro de Día para personas mayores conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. José Carlos Castro Fernández.

**Segundo.** - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	<b>45000000 - Trabajos de construcción</b> <b>45210000 - Trabajos de construcción de inmuebles</b>
-------------------------	---

**Tercero.**- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico de la obra.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.





AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

El presente contrato, no está sujeto a regulación armonizada, se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** A la vista de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP, sobre tramitación anticipada que establece que: *“Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aún cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley”*.

A lo anterior hay que añadir que la disposición adicional tercera de la LCSP, referida a las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, en su apartado segundo se refiere a la tramitación anticipada, observando que *“se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente* o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente”.

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, la inexistencia de crédito adecuado y suficiente manifestada por la Interventora Municipal, que imposibilita la adjudicación del contrato en el presente ejercicio, es por lo que se determina la tramitación anticipada con el objeto de no paralizar la actuación de la administración en materia de contratación y evitar demorar más la solución a la demanda de los usuarios.

Por consiguiente, puede considerarse justificada la tramitación anticipada del expediente de contratación, **quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato**, debiendo especificarse en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que la adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

El presente contrato Se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Quinto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de **486.818,13 € IVA incluido**, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21,00 %	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>P. Ejecución material: 338.091,62 €</b>	<b>84.489,10 €</b>	<b>486.818,13 Euros</b>
13 % Gastos generales: 43.951,91 € 6 % Beneficio Industrial: 20.285,50 €		
<b>Total PEC : 402.329,03 €</b>		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	23109 21200 REP. MANT. Y CONSERV. CENTRO DE DIA	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: precios unitarios</b>		

**VALOR ESTIMADO:** El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 402.329,03 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.

<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	402.329,03 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>402.329,03 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYTO. ALMUÑECAR</b>			
100%			
<b>ANUALIDADES</b>			
EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	21,00% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2024	<b>402.329,03 €</b>	<b>84.489,10 €</b>	<b>486.818,13 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>402.329,03 €</b>	<b>84.489,10 €</b>	<b>486.818,13 Euros</b>

**Sexto.** - La duración del contrato será de 6 MESES.

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: 6 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/> <b>NO</b>
<b>I.- PLAZO DE GARANTÍA</b>		
Duración: UN AÑO		

**Séptimo.** - Por Resolución de Alcaldía, Decreto nº 4305 de fecha 20 de octubre de 2023, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el 23 de octubre de 2023.

**Octavo.-** Celebrada mesa de contratación con fecha 21 de noviembre de 2023, se observa que se han presentado los siguientes licitadores al procedimiento, encontrándose todas las ofertas presentadas en tiempo y forma:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	B23724040	31-10-2023 14:06	No aporta	Si	amoresan@msn.com
BLUEDEC, S.L	B96911037	17-11-2023 15:57	No aporta	Si	ofertas@bluedec.es
CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U.	B19662832	19-11-2023 21:54	No aporta	Si	construccionesdazarsur@gmail.com
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR S.L.	B18342030	20-11-2023 09:51	No aporta	Si	cyrsursl@cyrsursl.com
Construcciones y Reformas Postigo S.L.	B42973206	01-11-2023 17:48	No aporta	Si	danielpostigo78@gmail.com
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B01738905	20-11-2023 08:43	No aporta	Si	guerreliconstruccionesycontratas@hotmail.com
MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L.	B18997288	20-11-2023 10:34	No aporta	Si	contratacion@mulconsa.es
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	B19582394	20-11-2023 09:09	No aporta	Si	rociogarcia@prodesurconstruccion.com
TRASYTEL 2015 SL	B19575844	20-11-2023 10:52	No aporta	Si	fjimenez@trasytel.com
VIALES PROGRESO, S.L.	B19520121	17-11-2023 15:08	No aporta	Si	administracion@vialesprogreso.com





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL. - B23724040-----**Admitida**  
CIF: BLUEDEC, S.L. - B96911037-----**Admitida**  
CIF: CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U. - B19662832-----**Admitida**  
CIF: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR S.L. - B18342030-----**Admitida**  
CIF: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L. - B42973206-----**Admitida**  
CIF: GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. - B01738905-----**Admitida**  
CIF: MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L. - B18997288-----**Admitida**  
CIF: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS. - B19582394-----**Admitida**  
CIF: TRASYTEL 2015 SL. - B19575844-----**Admitida**  
CIF: VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121-----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C “Oferta Económica valorable de forma automática”, de criterios de valoración objetivos de los licitadores admitidos, siendo las ofertas recibidas las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Oferta económica (IVA no Incluido)	Plazo Ejecución
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	B23724040	382281,00 €	6 meses
BLUEDEC, S.L	B96911037	353647,22 €	5 meses
CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U.	B19662832	361950,00 €	4 meses
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR S.L.	B18342030	387177,17 €	5 meses
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L.	B42973206	313047,79 €	6 meses
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B01738905	391749,17 €	5 meses
MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L.	B18997288	375252,29 €	5 meses





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	B19582394	380000,00 €	5 meses
TRASYTEL 2015 SL	B19575844	349682,14 €	5 meses
VIALES PROGRESO, S.L.	B19520121	372154,35 €	5 meses

La mesa acuerda que se va a suspender el punto y dar traslado a los Servicios Técnicos para la valoración de las ofertas presentadas por las empresas.

Siendo las 12:31, se retoma la mesa de contratación y se procede a la lectura del Informe del Técnico sobre la valoración de ofertas, que se transcribe a continuación:





# AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
Servicios Técnicos Municipales  
Arquitectura y Urbanismo

## INFORME TÉCNICO

EXPT. 700/2023

### OBJETO DEL INFORME.

Se procede a informar y valorar, desde el punto de vista técnico, las ofertas presentadas por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la contratación de obras de construcción del “Centro de Día para mayores de Almuñécar”.

### OFERTAS PRESENTADAS.

Las empresas licitadoras presentan las siguientes ofertas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)	PLAZO EJECUCIÓN (mes)
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	382281,00	6,00
BLUEDEC SL	353647,22	5,00
CONSTRUCCIONES DAZARSUR SLU	361950,00	4,00
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR	387177,17	5,00
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO SL	313047,79	6,00
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	391749,17	5,00
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL SL	375252,29	5,00
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	380000,00	5,00
TRASYTEL 2015 SL	349682,14	5,00
VIALES PROGRESO SL	372154,35	5,00

### VALORACIÓN DE OFERTAS

#### PRIMERO.

Atendiendo a los criterios de valoración señalados en el Pliego de Clausulas Administrativas (PCA) de la licitación que nos ocupa, ninguna de las ofertas presentadas incurre en oferta anormalmente baja, conforme a lo señalado en el punto 2.2.11 de dicho PCA.

Para ello se considera la baja media aritmética de las bajas ofertadas, siendo el valor de ésta de 366694,11 euros.

Eduardo Zurita Povedano (1 de 1)  
Director Serv. Urbanismo  
Hacienda Municipal nº 2010  
HUSUR: 0647026830010704240446020428





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR**  
Servicios Técnicos Municipales  
Arquitectura y Urbanismo

En la siguiente Tabla puede comprobarse ninguna de las ofertas representa una diferencia de más de 15 unidades porcentuales por debajo de dicho valor:

NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)	% MEDIA ARITMÉTICA
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	382281,00	1,0425
BLUEDEC SL	353647,22	0,9644
CONSTRUCCIONES DAZARSUR SLU	361950,00	0,9871
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR	387177,17	1,0559
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO SL	313047,79	0,8537
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	391749,17	1,0683
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL SL	375252,29	1,0233
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	380000,00	1,0363
TRASYTEL 2015 SL	349682,14	0,9536
VIALES PROGRESO SL	372154,35	1,0149

**SEGUNDO.**

Atendiendo a la fórmula de valoración de la mejor oferta económica contenida en el PCA tendríamos la siguiente puntuación para las ofertas presentadas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)	VALORAC. OFERTA
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	382281,00	16,84
BLUEDEC SL	353647,22	40,89
CONSTRUCCIONES DAZARSUR SLU	361950,00	33,92
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR	387177,17	12,73
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO SL	313047,79	75,00
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	391749,17	8,89
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL SL	375252,29	22,75
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	380000,00	18,76
TRASYTEL 2015 SL	349682,14	44,23
VIALES PROGRESO SL	372154,35	25,35





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**  
Servicios Técnicos Municipales  
Arquitectura y Urbanismo

**TERCERO.**

Atendiendo a la fórmula para la valoración del mejor plazo de ejecución presentado contenida en el PCA tendríamos la siguiente puntuación para las ofertas presentadas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PLAZO LICITACIÓN	VALORAC. PLAZO
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	6,00	0,00
BLUEDEC SL	5,00	12,50
CONSTRUCCIONES DAZARSUR SLU	4,00	25,00
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR	5,00	12,50
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO SL	6,00	0,00
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	5,00	12,50
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL SL	5,00	12,50
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	5,00	12,50
TRASYTEL 2015 SL	5,00	12,50
VIALES PROGRESO SL	5,00	12,50

**CUARTO.**

Considerando las valoraciones reflejadas valores en las dos anteriores Tablas, obtendríamos la puntuación final de las ofertas presentadas. La siguiente Tabla recoge la misma acompañada con el posicionamiento de la oferta, siendo la mejor oferta, desde el punto de vista de las valoraciones objetivas a considerar, la señalada en **negrita**:

NOMBRE DE LA EMPRESA	VALORACIÓN FINAL	Posición
BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL	16,84	10
BLUEDEC SL	53,39	4
CONSTRUCCIONES DAZARSUR SLU	58,92	2
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR	25,23	8
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO SL	75,00	1
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	21,39	9
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL SL	35,25	6
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	31,26	7
TRASYTEL 2015 SL	56,73	3
VIALES PROGRESO SL	37,85	5

Lo que se informa en Almuñécar a los efectos oportunos en la fecha consignada al margen.

Firmado por

Eduardo Zurita Povedano, *arquitecto municipal*





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Noveno.- A la vista del Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L., CIF: B42973206.**

**Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 75,00**

**Total puntuación: 75,00**

**Orden: 2 CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U. - B19662832**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 58,92**

**Total puntuación: 58,92**

**Orden: 3 TRASYTEL 2015 SL. - B19575844**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 56,73**

**Total puntuación: 56,73**

**Orden: 4 BLUEDEC, S.L. - B96911037**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 53,39**

**Total puntuación: 53,39**

**Orden: 5 VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 37,85**

**Total puntuación: 37,85**

**Orden: 6 MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L. - B18997288**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 35,25**

**Total puntuación: 35,25**

**Orden: 7 PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS. - B19582394**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 31,26**

**Total puntuación: 31,26**





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Orden: 8 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR S.L. - B18342030**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 25,23**

**Total puntuación: 25,23**

**Orden: 9 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. - B01738905**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 21,39**

**Total puntuación: 21,39**

**Orden: 10 BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL. - B23724040**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 16,84**

**Total puntuación: 16,84**

Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de "Obras de construcción del CENTRO DE DÍA para personas mayores en Almuñécar, en base al Proyecto de Ejecución redactado por el Arquitecto D. José Carlos Castro", Expte. 10/2023 (GEST 700/2023), a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L., CIF: B42973206, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:





AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO Nº III

Expte. 10/2023 Gestiona 700/2023

ANEXO III

MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO DE OBRAS

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

DON DANIEL POSTIGO RUIZ con residencia en VÉLEZ MÁLAGA ( MÁLAGA) calle Ba [REDACTED] IE con D.N.I. [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la empresa CONST Y REFORMAS POSTIGO SL.) y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante/Plataforma de Contratación del Estado” del día 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 28 DE NOVIEMBRE que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

**Ejecución de obras de construcción Centro de Día para personas mayores.**

I. Que, igualmente, conozco el Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

A) **OFERTA ECONÓMICA** (sobre el PBL). Hasta 75 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA) 313'047,79€  
IVA 65.740€  
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)378'787,82 €

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

B) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta 25 puntos. Plazo máximo de ejecución 6 meses. \_\_\_\_\_

En VÉLEZ MÁLAGA a 1 de NOVIEMBRE de 2023

Firma .....

[REDACTED]  
Firmado digitalmente por  
DANIEL POSTIGO  
(R: [REDACTED])  
Fecha: 2023.11.01  
17:33:51 +01'00'

57



Cód. Validación: 78CHF4LDSHAYZWAZ2R9YSJ4

Cód. Validación: 55695E9HYKN2DP3L3MS543GNF  
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 21 de noviembre de 2023, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía**

**RESUELVE.-**

**Primero.-** Requerir a **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L., CIF: B42973206**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

- a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.
- c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de **VEINTE MIL CIENTO DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (20.116,45€)**.

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar “**BANKIA ES7520383526216400000396**” y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir aval bancario o seguro de caución debe ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Ciudadano previamente a la presentación de la documentación.

e. **Los documentos que sirvan para acreditar la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

f. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

h. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

**La documentación requerida, deberá presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.**

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Segundo.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquella, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por **VEINTE MIL CIENTO DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (20.116,45€), así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias,** además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Almuñécar, a 1 de diciembre de 2023

El Alcalde

Fdo. al margen digitalmente

